



EDUCACIÓN XXI

REVISTA DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN

REGLAMENTO

**Reglamento aprobado en
Comisión Académica del 16 - julio - 2013**



ÍNDICE

Reglamento de <i>Educación XXI</i>	3 - 11
Normas para la Redacción y Presentación de Colaboraciones	12 - 23
Propuesta de Monográfico	24- 25

REGLAMENTO DE LA REVISTA DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN

EDUCACIÓN XXI

Julio, 2013

MISIÓN Y VISIÓN DE *EDUCACIÓN XXI*

La Facultad de Educación de la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED) asume, entre sus objetivos, la edición de la revista científica *Educación XXI*, como referente de investigación de calidad en educación.

Educación XXI se define como revista científica arbitrada por doble ciego, que se atiene a los estándares internacionales de calidad propios de las publicaciones científicas.

Misión: la difusión de investigación en educación, a través de los siguientes objetivos:

- Difundir la investigación que contribuye al desarrollo de la educación en todas sus vertientes.
- Favorecer la difusión de investigaciones y ensayos, originales y de calidad contrastada, en educación.
- Aportar a la comunidad educativa experiencias innovadoras relacionadas con la educación en cualquiera de sus campos de intervención.
- Difundir bibliografía y recursos documentales significativos y actuales en esta área.
- Potenciar la accesibilidad y visibilidad del conocimiento, favoreciendo el entorno de acceso abierto a la literatura científica (Declaración de Berlín, 2003).

Visión: ser una revista científica de referencia internacional, a la vez que potenciar la difusión del conocimiento científico de calidad contrastada en el área de la educación.

MODELO DE GESTIÓN DE *EDUCACIÓN XXI*

Educación XXI se apoya en una gestión colegiada, plural y profesional, atendiendo al principio de igualdad en sus diferentes órganos. En ningún caso la gestión y colaboración en cualquiera de sus órganos supondrá compensación económica.

Su modelo de gestión apuesta por un organigrama integrado por responsables con funciones diferenciadas:



- o Dirección
- o Equipo Editorial
- o Comité Científico
- o Comité Deontológico

Dirección

La Dirección de *Educación XXI* recaerá en la figura del Decano/a de la Facultad de Educación. Son sus funciones:

- o Velar por el cumplimiento de los estándares de calidad propios de las publicaciones periódicas científicas.
- o Tomar las medidas adecuadas para que en cada momento se garantice su publicación.
- o Nombrar al Editor/a, a propuesta de la Comisión Académica de la Facultad de Educación, una vez resuelta la convocatoria para su elección.
- o Nombrar a los Editores Asociados y Secretario de la Revista, a propuesta del Editor/a.
- o Nombrar a los miembros del Comité Científico, a propuesta del Equipo Editorial.
- o Presidir las reuniones del Equipo Editorial.
- o Designar a los miembros del Comité de Ética de *Educación XXI*.
- o Representar a la Revista en las instancias requeridas, que podrá delegar en el Editor/a.

Equipo Editorial

El Equipo Editorial de *Educación XXI* está formado por un/a Editor/a, Editores/as Asociados y un Secretario/a Técnico. La función principal de este Equipo Editorial será la atención al contenido y a la gestión de la Revista. Para la composición de este Equipo se atenderá siempre a los criterios de calidad exigidos por los organismos competentes, especialmente en lo relativo a la proporcionalidad de miembros externos a la Facultad de Educación, a la vez que al perfil profesional ligado a una reconocida trayectoria investigadora en el ámbito de la educación superior. Este Equipo está presidido por el Editor/a.

Funciones del Equipo Editorial:

- Garantizar el rigor científico, la relevancia académica y la pertinencia de los trabajos seleccionados.



- Estudiar y aprobar el contenido de cada número y los posibles temas monográficos.
- Proponer al Director/a la inclusión de nuevos miembros para el Comité Científico.
- Aprobar la inclusión de los Revisores Externos.
- Desarrollar planes de acción para el logro de una mayor visibilidad e impacto de esta publicación.
- Elaborar el informe anual de la Revista.

Editor/a de *Educación XXI*

Este cargo, junto con su Equipo Editorial que vendrá especificado en el Proyecto Editorial aprobado, será elegido por la Comisión Académica de la Facultad de Educación. Podrá ser Editor/a todo profesor permanente de la Facultad de Educación de la UNED. La permanencia como Editor de *Educación XXI* será de 4 años, renovable por una sola vez consecutiva de acuerdo a la aprobación de su gestión en la Comisión Académica.

Para la elección como Editor de *Educación XXI* se valorará el Proyecto Editorial que presenten los candidatos. Los puntos básicos que debe contener este Proyecto Editorial son los siguientes:

- o Calidad científica
- o Calidad del proceso editorial
- o Gestión tecnológica de la Revista
- o Difusión
- o Visibilidad
- o Impacto
- o Modelo de negocio
- o Composición del Equipo Editorial
- o Otras propuestas de mejora de *Educación XXI*

La elección será convocada por el Decano o Decana de la Facultad al término de la gestión del Editor/a de la Revista, a petición de éste, o en caso de incumplimiento de las funciones atribuidas en esta normativa. En este último caso, deberá elevarse al Decano o Decana de la Facultad un escrito motivando las razones de este incumplimiento, que deberá estar avalado por, al menos, 2/3 de los miembros de la Comisión Académica o de la Junta de Facultad.

Una vez convocado el puesto de Editor/a de *Educación XXI*, se abrirá un plazo para la presentación del Proyecto Editorial en el Decanato de la Facultad. Terminado el plazo, la Comisión Académica de la Facultad designará al Editor o Editora de la Revista entre las candidaturas presentadas, de acuerdo a la normativa establecida en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.



Son funciones del Editor/a:

- Coordinar el trabajo del Equipo Editorial.
- Dirigir y coordinar, de acuerdo a su proyecto editorial, todas las acciones propias de una revista científica.
- Velar por el cumplimiento de los indicadores de calidad de las publicaciones periódicas científicas.
- Representar a la Revista bien por delegación del Director/a, o en cumplimiento de sus funciones.
- Proponer el presupuesto anual de la Revista, para su aprobación y gestión.
- Certificar los documentos que se requieran.
- Presentar en Junta de Facultad el informe de gestión anual, para su aprobación.
- Proponer a los Editores Asociados y al Secretario del Equipo Editorial, para su nombramiento por parte del Director de la Revista.
- Nombrar, a propuesta del Equipo Editorial, a los Revisores Externos de *Educación XXI*.
- Mantener la presencia de la Revista en aquellas redes nacionales e internacionales de interés para las publicaciones científicas.

Entre los miembros del Equipo Editorial se distribuirán las siguientes funciones propias de una publicación científica periódica, de tal modo que se potencie su calidad científica:

- Promover la evaluación de los artículos recibidos, a nivel formal y de contenido, de acuerdo a criterios de calidad.
- Revisar las evaluaciones recibidas y realizar su dictamen para la resolución.
- Garantizar la calidad de la gestión editorial.
- Proponer altas y bajas de los Revisores Externos.
- Estudiar la concreción y seguimiento de los criterios de calidad de las revistas científicas.
- Velar por el desarrollo y mejora constante de la calidad científica de la Revista.
- Mantener y ampliar la visibilidad e impacto de *Educación XXI*.
- Establecer los cauces de comunicación con los Vicerrectorados implicados en investigación y publicaciones, así como con la Biblioteca de la UNED.
- Proponer y coordinar el modelo de negocio de esta publicación.

Comité Científico

El Comité Científico de *Educación XXI* estará compuesto por profesores/as universitarios, investigadores y expertos en educación de reconocido prestigio, tanto en el ámbito nacional como internacional. Serán nombrados por el



Director de la Revista, a propuesta del Equipo Editorial. Se velará para que estén representados, de forma equilibrada, las diferentes universidades, nacionales e internacionales, y áreas de conocimiento. Deberá promoverse la participación de un porcentaje representativo de miembros extranjeros, de acuerdo a los criterios de calidad para las publicaciones científicas.

Los miembros del Comité Científico podrán causar baja bien a petición propia, bien al no asumir las funciones propias de este Comité.

Serán sus funciones:

- Colaborar en la mejora de la calidad científica y técnica de *Educación XXI*.
- Difundir la Revista en eventos científicos, en la universidad y área de conocimiento propia.
- Proponer su inclusión en bases de datos, catálogos, repositorios, etc.
- Proponer mejoras a la política editorial de la Revista.
- Proponer nuevos miembros para el Comité Científico y Revisores Externos.
- Evaluar originales, cuando así se lo requiera el Equipo Editorial.

Revisores Externos

Como apoyo a la función de evaluación de originales, *Educación XXI* cuenta también con Revisores Externos, que son nombrados entre profesores, investigadores y expertos en educación, tanto en el ámbito nacional como internacional, expertos en el área objeto de la evaluación. Colaboran en la revisión de originales y la redacción de un informe detallado, de acuerdo con el protocolo previamente establecido. Este informe deberá concluir con la recomendación de aceptación o rechazo del trabajo para su publicación, o aceptación condicional hasta que se revisen las mejoras y/o cambios sugeridos. En su caso, velarán por la introducción de las modificaciones sugeridas.

La figura de Revisor Externo tiene una vigencia anual. Por ello, la Revista se compromete a incluir anualmente en su página web la relación de los Revisores Externos, así como emitir un certificado de la tarea desempeñada, siempre que haya colaborado con *Educación XXI* en las evaluaciones solicitadas, de acuerdo a su línea de investigación y circunstancias de trabajo.

Comité de Ética de *Educación XXI*

Educación XXI velará por la conducta ética y las buenas prácticas a lo largo de todo el proceso de gestión editorial y de contenido de la Revista. Como marco de conducta asume los principios éticos contenidos en el Código aprobado por el *Committee on Publication Ethics - COPE*

(http://publicationethics.org/files/u2/New_Code.pdf).



El Comité de Ética está formado por 3 profesores permanentes de reconocido prestigio, del que, al menos, 1 será externo a la Facultad de Educación de la UNED. Serán nombrados por el Director de la Revista y su función se centrará en atender las posibles incidencias que atenten a las buenas prácticas del proceso editorial.

FORMATO DE *EDUCACIÓN XXI*

Educación XXI se presenta tanto en formato impreso, publicado por Editorial UNED, dirigido principalmente a la difusión e intercambio con instituciones de carácter científico, como en formato digital de libre acceso, bajo licencia de uso y distribución *Creative Commons Reconocimiento no Comercial 3.0*. (cc-by-nc), gestionado a través del *Open Journal System* (OJS), aplicación de gestión y difusión de revistas en abierto.

Educación XXI está alojada en el portal de revistas de la UNED y en la página web de la Facultad de Educación.

Educación XXI publica únicamente artículos en español o inglés.

Es intención de esta Revista que, en un futuro próximo, se oferte en una edición bilingüe, por lo que, en cuanto sea esto viable, se arbitrará la forma para su logro.

El formato de la Revista seguirá las indicaciones para la calidad de las revistas científicas establecidas por los organismos competentes (FECYT, *Sistema Latindex*, etc.).

Educación XXI tiene una periodicidad semestral.

CONTENIDO DE *EDUCACIÓN XXI*

El contenido de *Educación XXI* se estructura de las siguientes Secciones:

- **Editorial**, firmado por el Director/a o, por delegación, por el Editor/a.
- **Monográfica**, si es el caso, en el que se recogen, al menos, 4 artículos científicos de carácter teórico o práctico, fruto de la reflexión y de la investigación, relacionados con el tema monográfico. Deberá estar coordinado por un experto en el tema de que se trate. La propuesta de monográfico se hará anualmente por convocatoria pública. El Equipo Editorial valorará las propuestas recibidas y seleccionará una de ellas de



acuerdo a los siguientes criterios:

- relevancia y actualidad de la propuesta,
- posible impacto de la propuesta,
- relevancia del coordinador en la temática propuesta,
- relevancia e internacionalidad de los autores invitados.

El coordinador/a se responsabilizará de aportar, en el plazo establecido, el contenido del monográfico atendiendo íntegramente a las exigencias que se establecen en las *Normas de Presentación de Originales* de esta Revista. Participa junto con el Equipo Editorial en la revisión de las evaluaciones recibidas y dictamen final. Y se compromete a la corrección de las primeras galeradas.

Estudios: recogerá artículos y/o investigaciones de diversas temáticas de interés para la educación, y completará, en el caso de que hubiera una propuesta monográfica, el número de artículos editados en cada número.

Todos los artículos recibidos serán evaluados por el sistema de doble ciego por el Comité Científico y/ o Revisores Externos para su publicación.

En cada número de *Educación XXI* sólo podrá publicarse 1 artículo firmado por un/a profesor/a de la Facultad de Educación de la UNED. En el caso de que se presenten varios trabajos de autoría compartida en el que figure uno o varios profesores de esta Facultad, se seguirán los criterios de calidad exigidos por los organismos competentes.

En un mismo volumen no se publicarán más de 1 artículo firmado por un mismo autor, ya sea de forma única o compartida.

Todo artículo, independientemente de la Sección a la que se dirija, tendrá una extensión entre 5.500 y 7.000 palabras.

- **Recensiones:** recogerá información sobre publicaciones que cumplan los requisitos de rigor e interés científico y/o académico dentro del área educativa. Se publicarán en cada número los libros editados en el año en curso o en los 2 inmediatamente anteriores.

En cada número se incluirán, como máximo, 6 recensiones de entre las enviadas. Las no seleccionadas serán devueltas, de forma motivada, a los autores. La extensión de cada una de estas recensiones estará comprendida entre 750 y 1.000 palabras. En la página web se incluirán los criterios para la selección de estos originales.



ACEPTACIÓN DE LOS TRABAJOS

Todos los trabajos enviados para su publicación deberán ser originales, y no podrán estar publicados previamente, ni total ni parcialmente, en ningún soporte. Serán valorados, en primer lugar, por el Equipo Editorial, con el fin de verificar la pertinencia y validez de la colaboración, de acuerdo a las normas de publicación establecidas y, en segundo lugar, por, al menos, dos evaluadores seleccionados de acuerdo con el área de investigación más cercana al tema del original enviado. Esta evaluación se hará por el sistema de doble ciego. En el caso de que no hubiera unanimidad de criterio en la valoración de dicho trabajo, se enviará a un tercer revisor. Para ser aceptado, el trabajo deberá obtener, al menos, el informe favorable de dos de ellos. Estas valoraciones siempre se mantendrán en el anonimato por ambas partes.

Una vez recibidas las evaluaciones del artículo, el Equipo Editorial informará, de forma motivada, al/os autores/es sobre el dictamen final de su trabajo en el que se especificará su aceptación, rechazo o propuesta de modificaciones.

Los autores no recibirán ninguna compensación económica por los artículos publicados. Asimismo los autores, de acuerdo a la Ley de Propiedad Intelectual, comunicarán la cesión a la revista, a título gratuito, de los derechos de explotación de la propiedad intelectual de su trabajo, y en especial los derechos de reproducción, distribución, transformación en cualquiera de sus modalidades y comunicación pública de dicha obra.

Todos los artículos de *Educación XXI* están sujetos a la Licencia *Creative Commons*, bajo las condiciones: “Reconocimiento – NoComercial (by-nc). Se permite la generación de obras derivadas siempre que no se haga un uso comercial. No se puede utilizar la obra original con finalidades comerciales.”

MODELO DE NEGOCIO DE *EDUCACIÓN XXI*

Educación XXI deberá definir su modelo de negocio y, de acuerdo a este, elaborar un presupuesto, para su aprobación en Comisión Académica de la Facultad de Educación, en el que se contemple, al menos, los gastos derivados de la edición impresa, el registro del DOI, la revisión de las traducciones, la edición digital, etc.

Educación XXI se financiará con la cantidad que abonen anualmente el Decanato y los Departamentos de la Facultad de Educación, según acuerdo de Comisión Permanente de la Facultad (28.11.1994). Y a través de otros canales que puedan promoverse para la colaboración en la difusión del conocimiento científico.



Al estar editada prioritariamente en formato digital, se presenta en un formato de libre acceso. *Educación XXI* se une de esta forma a la gestión de libre acceso de la ciencia promovida por el *Espacio Europeo de la Investigación* (ERA).

La edición impresa se distribuirá entre las bases de datos nacionales e internacionales reconocidas en el propio ámbito de intervención. Las publicaciones recibidas gracias a este intercambio virtual serán remitidas a la Hemeroteca de la UNED, con el fin de facilitar su acceso a todos los miembros de la comunidad universitaria.

DIRECCIONES DE CONTACTO DE *EDUCACIÓN XXI*

Dirección electrónica: educacionxx1@edu.uned.es

Dirección postal:

Decanato Facultad de Educación - UNED Revista
Educación XXI
c/ Juan del Rosal, 14
28040 Madrid

Teléfono: +34 (91) 398 6911/ 7216

La comunicación con la Revista se gestionará prioritariamente a través del gestor OJS, en el que se aloja *Educación XXI*.

Educación XXI mantiene una dirección electrónica propia únicamente para la gestión y difusión de la Revista. Toda la correspondencia sobre la publicación de los artículos se hará exclusivamente a través del gestor OJS.

Educación XXI no mantiene correspondencia sobre los originales no solicitados por la misma.

Madrid, Julio 2013

NORMAS PARA LA REDACCIÓN Y PRESENTACIÓN DE COLABORACIONES¹

EDUCACIÓN XXI

Enero, 2017

La publicación de artículos en las Secciones *Monográfica* y de *Estudios*, así como la Sección *Recensiones* deberá atenerse a las normas de carácter formal que se recogen a continuación. Las colaboraciones enviadas a *Educación XXI* que no se ajusten a ellas serán desestimadas. Todos los artículos recibidos en esta Revista, una vez revisados por el Equipo Editorial, -que velará por la adecuación a las normas de esta publicación, la pertinencia y originalidad de los mismos-, serán evaluados por el sistema de doble ciego por, al menos, 2 evaluadores, seleccionados de entre los miembros del Comité Científico o de los Revisores Externos de la Revista. En el caso de que no se derive unanimidad en la valoración del artículo, este será remitido a un tercer revisor.

Educación XXI se publicará únicamente en español o en inglés. Todas las colaboraciones deberán reunir los siguientes requisitos:

- a) Hacer referencia al campo de especialización propio de la Revista.
- b) Constituir una colaboración original en su totalidad, es decir, no publicada previamente ni total ni parcialmente en ningún soporte.
- c) Estar científicamente fundada y gozar de unidad interna.
- d) Estar sustentada en criterios de rigor metodológico propios de la investigación científica.
- e) Significar una aportación al corpus científico de la educación.
- f) Ser coherente con la línea editorial marcada por el Equipo Editorial.

Serán rechazados aquellos artículos que estén en proceso de publicación o hayan sido presentados a otra revista para su valoración. Todo artículo puede ser rechazado en cualquier momento del proceso editorial, en el caso de que se detecte una mala práctica.

Todas las colaboraciones deben ser enviadas a través de la plataforma en la que está alojada la revista *Educación XXI*.

¹ El Equipo Editorial ha actualizado las normas para la redacción y presentación de colaboraciones, atendiendo a las últimas orientaciones de la American Psychological Association (<http://www.apastyle.org/>). Agradecemos a la *Revista de Investigación Educativa* (RIE) el habernos facilitado la actualización de las normas de citación y referencias bibliográficas de acuerdo a la última edición de APA.

EXTENSIÓN DE LAS COLABORACIONES

Tanto los artículos enviados tendrán una extensión entre 5.500 - 7.000 palabras como máximo. En esta extensión máxima no se computan el título ni el resumen. Las revisiones, entre 750 y 1.000 palabras.

ESTRUCTURA DE LOS ARTÍCULOS

Tanto en la Sección *Monográfica* como en la de *Estudios*, cada artículo atenderá a la siguiente estructura:

Título del artículo en español y en inglés

Autor/es y lugar de trabajo

Resumen y palabras clave

Abstract and keywords

TEXTO DEL ARTÍCULO

Notas (si hubiera)

Referencias bibliográficas, según modelo

Perfil académico y profesional del autor/es

Dirección postal y electrónica del/os autor/es

RESUMEN

Cada artículo irá precedido de un resumen en español y en inglés. Este debe ser elaborado siguiendo el formato IMRYD, en el que se expondrá el objetivo del estudio, el método, los principales resultados y conclusiones. Su extensión oscilará entre 250 y 300 palabras.

PALABRAS CLAVE

Tras el resumen se incluirán las palabras clave, en español e inglés, hasta un máximo de seis. Estas palabras clave deberán ser extraídas del Tesauro Europeo de Educación, <http://eurydice.org/portal/page/portal/Eurydice/TEE> o del Tesauro de ERIC <<http://www.eric.ed.gov>>, descriptores que servirán para la inclusión del trabajo - una vez publicado- en las diferentes bases de datos y catálogos (palabras o frases cortas que condensan los temas más relevantes del artículo).

NOTAS

Si hubiera notas aclaratorias al texto, deberán situarse en el lugar indicado, numerándolas correlativamente. Todas las notas se incluirán tras el cuerpo del artículo.

PERFIL ACADÉMICO Y PROFESIONAL DEL/OS AUTOR/ES

Este será breve, entre 50 y 75 palabras, destacando sus principales líneas de investigación. La dirección para la correspondencia debe ser completa e incluirá el correo electrónico.

CITAS DENTRO DEL TEXTO

1. ¿Qué se cita?
 - a. Se citan las obras de aquellas teorías, ideas o investigaciones que han influido directamente en su trabajo.
2. Citas
 - a. **TODAS** las citas que se hagan dentro del texto deberán reflejarse en el apartado de Referencias Bibliográficas.
 - b. Asegúrese que los nombres de los autores y fechas sean idénticas en la cita del texto y en la entrada de la lista de referencia.
 - c. Si realiza cualquier cambio en la cita original, adicional o explicaciones, se introduce entre corchetes [] dentro de la cita
 - i. Si introduce cursiva, por ejemplo, añada inmediatamente después de la palabra [cursivas añadidas].
 - d. Use puntos suspensivos ... en una cita textual para indicar que se ha omitido parte del texto original.

"La evaluación de competencias en el Espacio Europeo de Educación Superior ha sido objeto de numerosas investigaciones ..., así mismo es una temática en continuo avance".
 - e. Si la oración incluye el apellido del autor, solo se escribe la fecha entre paréntesis: Apellido (año).

Fernández Rodríguez (2003) investigó sobre la validación de cuestionarios...
 - f. Si no se incluye al autor en la oración, se escribe entre paréntesis el apellido y la fecha: (Apellido, año).

La validación de cuestionarios es un tema investigado por numerosos autores (Fernández Rodríguez, 2003).
 - g. Si la obra tiene entre tres y cinco autores, la primera vez que se cita en el texto se hace con todos los autores que aparezcan en la referencia: Apellido, Apellido y Apellido (año).

Martínez, Estévez, Duarte y Puga (2006) encontraron...

 - i. En las menciones siguientes sólo se escribe el apellido del primer autor, seguido de la expresión "et al.": Apellido et al. (año).

Martínez et al. (2006) encontraron...
 - h. Si la obra tiene seis o más autores, se cita el apellido del primer autor seguido de la expresión "et al.", más el año de publicación, desde la primera vez que se haga mención en el texto.
 - i. Si dos referencias de dos o más apellidos con el mismo año se cortan en la misma forma, cite los apellidos necesarios para distinguir las dos referencias, seguidos de coma y la expresión "et al."



Gomez, Rama, Cabo, et al. (2001)
 Gomez, Rama, Varela, et al. (2001)

- j. Para nombres de autores corporativos, se escriben de forma completa en la primera cita que se haga en el texto y se abrevia a partir de la segunda, utilizando sus siglas.
 National Institute of Mental Health (NIMH, 2003) o (National Institute of Mental Health [NIMH], 2003)
- k. Para autores con el mismo apellido, se incluyen las iniciales del nombre del primer autor en todas las citas dentro del texto, aunque el año de publicación difiera.
 Entre los estudios revisamos a M.A. Fernández y Arias (2008) e I. Fernández (2006).
- l. Para trabajos sin autor, se cita dentro del texto las primeras palabras de la entrada de la lista de referencia.
1. Introducir comillas para el título de un artículo, capítulo o página de internet.
 ... en cuidado independiente ("Study Finds", 2007).
 2. Utilizar cursiva para el título de una revista científica, libro, folleto o informe.
 El libro *College Bound Seniors* (2008)...
- m. Cuando no se conoce el nombre del autor de la obra citada, se utiliza la palabra "anónimo" seguido del año.
 (Anónimo, 2008)
- n. La referencia a distintos trabajos de diversos autores en una misma cita dentro de un paréntesis se realiza siguiendo el orden alfabético de los apellidos de los autores, junto al año de publicación de la obra, separados por punto y coma.
 (Martínez, 1999; Suarez y Fernández, 1998; Varela, 1984)
- o. La referencia a distintos trabajos del mismo autor dentro de un paréntesis se realiza añadiendo el apellido y los años de publicación de los diferentes trabajos, del más antiguo al más reciente, separados por comas.
 (Ramos, 1996, 2005, 2012)
- p. En las obras de un mismo autor o autores publicadas en el mismo año se debe indicar una letra (a, b, c...) que permita su distinción, seguido del año de publicación. Las obras se ordenarán por orden alfabético según su título sin tener en cuenta los artículos.
 Ramos (1998a, 1998b)
- q. En una cita de múltiples autores, en español se emplea la "y" cuando estos se citan en el texto. Cuando los autores se citan entre paréntesis, antes del último autor, puede emplearse el símbolo "&". En el apartado de Referencias Bibliográficas este símbolo se utilizará siempre.
 Muñoz Cantero y González Pérez (2014) afirman que...
 La educación trata de... (Smith, Hattawev & Mahoney, 2003).
- r. Citas literales de menos de 40 palabras
- i. En medio del texto...
 1. Se incorporan en el texto entre comillas.
 2. Después de cerrar las comillas se pone la fuente entre paréntesis (página).
 3. Continúe con la oración.

4. Ejemplo: Ramos (2012) sugiere “que un orientador escolar es un pilar fundamental en el sistema educativo” (p.125), lo que contribuirá a un correcto desempeño docente.
 - ii. Si la cita aparece al final de la oración...
 1. Se incorpora en el texto entre comillas.
 2. Después de cerrar las comillas se pone la fuente entre paréntesis (Apellido del autor, año, página) (Ramos, 2012, p.125)
 3. Ejemplo: Un correcto desempeño docente vendrá influenciado por la figura de un orientador escolar ya que “es un pilar fundamental en el sistema educativo” (Ramos, 2012, p.125).
 - s. Citas textuales de 40 palabras o más.
 - iii. Se sitúan en un bloque independiente del texto.
 - iv. No se utilizan comillas.
 - v. Se empieza en un nuevo renglón y con una sangría de 1.27 cm.
 1. Si hay párrafos adicionales dentro de las citas, agregue al inicio de cada uno de ellos una segunda sangría de medio centímetro.
 - vi. Finaliza con la fuente entre paréntesis (Apellido del Autor, Año, página)

La concepción actual del trabajo (empleo) es definida como

la acción realizada por seres humanos que supone un gasto de energía, encaminado hacia algún fin material o inmaterial, consciente o inconscientemente, deseado y que tiene su origen y/o motivación en la insatisfacción, en la existencia de una privación o una necesidad por parte de quien la realiza (Aizpuru y Rivera, 1994, p.13).

Estilos básicos de citación en texto (Ver normativa APA- 6ª Edición-, p.177)

Tipo de cita	Primera cita en el texto	Citas subsecuentes en el texto	Formato entre paréntesis, primera cita en el texto	Formato entre paréntesis, Citas subsecuentes en el texto
Un trabajo por un solo autor	Puga (2007)	Puga (2007)	(Puga, 2007)	(Puga, 2007)
Un trabajo por dos autores	Puga y Balvís (2004)	Puga y Balvís (2004)	(Puga & Balvís, 2004)	(Puga & Balvís, 2004)
Un trabajo por tres autores	Puga, Balvís y Vázquez (1999)	Puga et al. (1999)	(Puga, Balvís & Vázquez, 1999)	(Puga et al., 1999)
Un trabajo por cuatro autores	Puga, Balvís, Vázquez y Cabo (2006)	Puga et al. (2006)	(Puga, Balvís, Vázquez & Cabo, 2006)	(Puga et al., 2006)
Un trabajo por cinco autores	Puga, Balvís, Vázquez, Cabo y López (2008)	Puga et al. (2008)	(Puga, Balvís, Vázquez, Cabo & López, 2008)	(Puga et al., 2008)
Un trabajo por seis o más autores	Estévez et al. (2005)	Estévez et al. (2005)	(Estévez et al., 2005)	(Estévez et al., 2005)
Grupos (identificados)	National Institute of Mental Health	NIMH(2003)	(National Institute of Mental Health	(NIMH, 2003)



Tipo de cita	Primera cita en el texto	Citas subsiguientes en el texto	Formato entre paréntesis, primera cita en el texto	Formato entre paréntesis, Citas subsiguientes en el texto
fácilmente a través de abreviaturas como autores)	(NIMH,2003)		[NIMH],2003)	
Grupos (sin abreviaturas como autores)	Universidad de A Coruña (2005)	A Universidad de A Coruña (2005)	A (Universidad de A Coruña,2005)	A (Universidad de A Coruña, 2005)

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- En Referencias Bibliográficas, **SOLO** se incluirán las fuentes que sustentan la investigación, **no las fuentes para profundizar en el tema.**
- Las fuentes para profundizar en el tema atienden a la bibliografía del trabajo, y no se recogen en las referencias bibliográficas del artículo.
- Las referencias se ordenan alfabéticamente, por el apellido del primer autor, y se presentarán con sangría francesa de 1.25 cm.
- Es muy importante revisar que cada referencia incluye los datos completos que la identifican correctamente, de acuerdo a lo expuesto en estas Normas.
- Las obras de un mismo autor se ordenan cronológicamente, colocando primero el más antiguo. Si el año de publicación es el mismo, se diferenciarán escribiendo una letra (*a, b, etc.*) después del año y se ordenarán alfabéticamente según su título, sin tener en cuenta los artículos:
 - Serra, J., & Oller, C. (1997a). Estrategias lectoras y comprensión del texto en la enseñanza obligatoria. *Aula de innovación educativa: instrumento para la innovación educativa*, 59, 24-27.
 - Serra, J., & Oller, C. (1997b). Las estrategias lectoras y su relación con los procesos generales de comprensión. *Aula de innovación educativa: instrumento para la innovación educativa*, 59, 37-46.
- Para nombres de autores corporativos deben utilizarse los nombres oficiales completos:
 - National Institute of Mental Health (2003)
- Autores con el mismo apellido, se ordenan alfabéticamente por la primera inicial de su nombre:
 - Light, I. (2006)
 - Light, M. A. (2008)
- En trabajos sin autor/es, el título se mueve hasta la posición que debería ocupar el autor:
 - Diccionario Enciclopédico Ilustrado de Medicina Dorland* (2005). Madrid, España: McGraw-Hill Interamericana de España.
- Cuando se desconoce al autor/es, se cita la palabra Anónimo seguida del año de publicación de la obra:
 - Anónimo (2008). El resto de la referencia se hará según se trate de un artículo, capítulo de libro...



10. Si en la obra no aparece el año de publicación, entre paréntesis se indicarán las siglas s.f. (sin fecha).
Nola, B. (s.f.). *El horizonte de la educación*. Recuperado de <http://www>
11. Si el documento consultado tiene DOI (Digital Object Identifier), éste se reflejará al final de la referencia de la siguiente forma: doi: xxxxxxxx. No es necesaria más información para identificar el contenido:
Apellido, A. (año). *Título del trabajo*. doi: xxxxxxxx
12. En los documentos electrónicos:
o No se incluye el nombre de la base de datos consultada, excepto en tesis y libros electrónicos.
o Si no se ha asignado ningún DOI al contenido, indique el URL, no agregue ningún punto después del URL. Ejemplo: Recuperado de <http://xxxxx>
o No incluya fechas de recuperación a menos que el material de la fuente pueda cambiar con el tiempo (por ejemplo wikis).
o Todas las URLs deben acortarse con una herramienta URLShortener (p.e. Bit.ly o Goo.gl)
13. En relación a las fuentes secundarias, en la lista de referencias solo se incluye la referencia que se consultó (se marca en el ejemplo en negrita la obra que debería aparecer en las Referencias Bibliográficas).
Allport (citado en **Nicholson, 2003**)...
14. Si la ciudad en la que se edita la obra está fuera del país de residencia, se cita también el país:
Elichiry, N. (1991). *Alfabetización en el primer ciclo escolar: dilemas y alternativas*. Santiago de Chile, Chile: Andros Ltda.

Libros.

1. Obra completa:
Apellido, A. (año). *Título*. Ciudad: Editorial.
Apellido, A. (año). *Título*. Recuperado de <http://www.xxxxx>

Apellido, A. (año). *Título*. doi:xxxx
2. Libro con editor/es o coordinador/es:
Apellido, A. (Ed.). (año). *Título*. Ciudad: Editorial.
Apellido, A., & Apellido, B. (Coords.). (año). *Título*. Ciudad: Editorial.
3. Libro con varios autores. Se consignarán un máximo de siete autores:
Apellido, A., Apellido, B., Apellido, C., & Apellido, D. (año). *Título*. Ciudad: Editorial.
4. Libro con más de siete autores. Se ponen los seis primeros, seguidos de puntos suspensivos y el último autor:
Apellido, A., Apellido, B., Apellido, C., Apellido, D., Apellido, E., Apellido, F. ... Apellido, A. (año). *Título*. Ciudad: Editorial.
5. Si la lista de referencia incluye diferentes autores con el mismo apellido e inicial, se pueden poner los nombres de pila completos de los autores entre corchetes
Janet, P. [Paul]. (1876). La noción de la personalidad. *Renue Scientifique*, 10, 574-575
Janet, P. [Pierre]. (1906). The pathogenesis of some impulsions. *Journal of Abnormal Psychology*, 1,



1-17.

Capítulos de libro:

Apellido, A. (año). Título del capítulo. En B. Apellido (Ed./ Coord./ Comp.), *Título del libro* (edición, volumen/tomo, pp. xx-xx). Ciudad: Editorial.

Badanelli Rubio, A. M. (2005). Emociones e imágenes de la construcción de las identidades de género. En P. Dávila & L. M. Naya (Coords.), *La infancia en la historia: espacios y representación* (tomo II, pp.285-293). Donostia: Eiren

Apellido, A. (año). Título del capítulo. En B. Apellido (Ed.), *Título del libro* (pp. xx-xx). Recuperado de <http://www.xxxxxx>

Apellido, A. (año). Título del capítulo. En B. Apellido (Ed.), *Título del libro* (pp. xx-xx). doi:xxxxxxxxxx

Artículos de publicaciones periódicas.

1. Artículos de publicación periódica con DOI

Apellido, A. (año). Título del artículo. *Título de la publicación*, Vol.(nº), xx-xx. doi:xx.xxxxxxxx

Rekalde Rodríguez, I. (2011). ¿Cómo afrontar el trabajo de fin de grado? Un problema o una oportunidad para culminar con el desarrollo de las competencias. *Revista Complutense de Educación*, 22(2), 179-193. doi: 10.1036/0071393722

2. Artículo de revista

Apellido, A. (año). Título del artículo. *Título de la publicación*, Vol.(nº), xx-xx.

Mingorance Arnáiz, C., & Calvo Bernardino, A. (2013). Los resultados de los estudiantes en un proceso de evaluación con metodologías distintas. *Revista de Investigación Educativa*, 31(1), 275-293.

3. Artículo de revista en línea

Apellido, A. (año). Título del artículo. *Título de la publicación*, Vol.(nº). Recuperado de <http://>

Mingorance Arnáiz, C., & Calvo Bernardino, A. (2013). Los resultados de los estudiantes en un proceso de evaluación con metodologías distintas. *Revista de Investigación Educativa*, 31(1). Recuperado de <http://>

4. Artículo de periódico

Schwartz, J. (30 de septiembre de 1993). Obesity affects economic, social status. *The Washington Post*, pp. A1, A4.

5. Artículo de periódico en línea

Schwartz, J. (30 de septiembre de 1993). Obesity affects economic, social status. *The Washington Post*. Recuperado de <http://www.washingtonpost.com>

Ponencias, congresos, conferencias y seminarios. Si son publicaciones en línea se pone al final Recuperado de <http://www>

1. Publicadas en un libro de actas.

Se citarían con el formato de un capítulo de libro.



2. No publicadas formalmente.

Si se trata de un simposio:

Colaborador, A., & Colaborador, B. (mes, año). Título de la ponencia. En E.E. Presidente (Presidencia), *Título del simposio*. Simposio realizado en Nombre del Congreso (Jornadas, Conferencia, Seminario, etc.), Lugar.

Presentación de un trabajo o sesión de póster:

Ponente, A. (mes, año). *Título del trabajo o póster*. Trabajo o póster presentado en Nombre del Congreso (Jornadas, Conferencia, Seminario, etc.), Lugar.

Tesis.

1. Tesis doctoral o tesis de maestría disponible en una base de datos.

Apellido, A. (año). *Título de la tesis doctoral*. (Tesis de maestría o doctorado). Recuperada de Nombre de la base de datos. (Acceso o Solicitud N°.)

2. Tesis doctoral o tesis de maestría inédita.

Apellido, A. (año). *Título de la tesis doctoral*. (Tesis inédita de maestría o doctorado). Nombre de la institución, Lugar.

3. Tesis doctoral en una base de datos en línea.

Apellido, A. (año). *Título de la tesis doctoral*. (Tesis de maestría o doctorado, Nombre de la institución). Recuperada de <http://www>.

TABLAS Y FIGURAS

Todas las tablas y figuras deberán estar citadas en el texto (p.e., Tabla 1; Figura 1).

En las tablas no se permiten líneas verticales y se indica en su parte superior la numeración y título, con el siguiente formato:

Tabla 1

Título de la tabla en cursiva

Nota. XXXXXXXX.

Visualización de los resultados: Tablas y figuras.

1. Pautas generales para tablas y figuras:

- a. Numeradas con números arábigos en el orden en que se mencionen en el texto (Tabla 1, Tabla 2, Figura 1, Figura 2,...).
- b. Tablas:
 - i. Lógicas y fácil de entender.
 - ii. Título: Breve pero claro y explicativo.
 - iii. Se nombran por encima.



Tabla 1
Número de alumnos por aula en el CPR Franciscanas

	Hombres	mujeres
E.I	3	15
E.P	8	20

Nota: Adaptado de

La presentación de los datos estadísticos atenderá a las especificaciones que se recogen en la normativa APA (6ª Edición).

- c. Figuras:
- i. Simples, claras e informativas.
 - ii. Tipos de figura (gráficas, diagramas, mapas, dibujos, fotografías).
 - iii. Se nombran por debajo.
 - iv. El pie funciona tanto para explicar la figura como para darle título.



Figura 1. Índice de respuesta durante los procesos de entrevista

Las tablas y figuras deberán ser remitidas en escala de grises.

RECENSIONES

Las resecciones deberán atenerse al siguiente formato:

Apellidos del autor, Iniciales. (Año de publicación). *Título del libro*. Ciudad de publicación: Editorial, número de páginas del libro.

El texto de la resección irá procesado a doble espacio, con la extensión y forma indicada (entre 750 y 1000 palabras). Únicamente se aceptarán libros editados en el mismo año y el precedente a la publicación del volumen de la Revista.

El Equipo Editorial evaluará las resecciones recibidas para valorar su pertinencia en esta revista, la calidad de la revisión crítica de la obra y de los aspectos formales del escrito.

VALORACIÓN DEL COMITÉ CIENTÍFICO

Los artículos enviados para la Sección *Monográfica* o la de *Estudios* serán valorados, en primer lugar, por el Equipo Editorial en cuanto a su cumplimiento con los objetivos y los criterios formales de *Educación XXI*. Una vez aceptados en esta primera fase, el Equipo Editorial de la Revista los remitirá a 2 evaluadores, que los valorarán por el método de doble ciego, de manera que éstos no puedan identificar al autor/es del trabajo. De acuerdo a su informe, basado en los criterios de calidad y de contenido, propios de *Educación XXI*, el artículo será aceptado, propuesto para incorporar modificaciones o rechazado.

El autor/es podrá sugerir hasta un máximo de 3 posibles Revisores Externos para la valoración de su trabajo, aportando su nombre completo, lugar de trabajo y correo electrónico. La propuesta debe ir motivada. El Equipo Editorial valorará la pertinencia de dicha propuesta a la hora de seleccionar los evaluadores del original remitido.

Una vez evaluado el artículo, se notificará al autor la aceptación o no del trabajo o se solicitarán las modificaciones sugeridas en los informes de evaluación. En este último caso, una vez reelaborado el texto original por parte del autor/es, este será evaluado de nuevo por uno de los evaluadores, de acuerdo a las valoraciones iniciales realizadas.

El rechazo de un artículo puede llevarse a cabo a lo largo de todo el proceso editorial, si el Equipo Editorial detectara una mala práctica por parte de los autores de dicho original.

CORRECCIÓN DE PRUEBAS

La corrección de las galeradas, en cualquiera de sus formatos, la hará la Revista cotejando con el original. Únicamente en el caso del *Monográfico*, estas serán realizadas por el Coordinador del mismo.

RESPONSABILIDAD

Educación XXI no se hará responsable de las ideas y opiniones expresadas en los trabajos publicados. La responsabilidad plena será de los autores de los mismos.

ENVÍOS DE LAS COLABORACIONES

Las colaboraciones deberán enviarse únicamente a través del gestor OJS. Antes de su envío el/la autor/a deberá revisar el cumplimiento de todos los requisitos formales de su colaboración.

El Equipo Editorial de la revista agradece de antemano a los autores la observación de estas normas, lo que permitirá agilizar el proceso de evaluación y edición.

PROPUESTA DE MONOGRÁFICO

Este informe debe ser cumplimentado por el especialista que desee proponer a *Educación XXI* la publicación de un número monográfico.

Título del monográfico	
Especialista que propone el monográfico (nombre, apellidos; institución de procedencia, correo electrónico y teléfono)	
CONTENIDO y RELEVANCIA	
<p>El especialista que propone el tema monográfico debe justificar la relevancia, interés y pertinencia de la cuestión planteada y la aportación científica que supone la publicación de un conjunto de trabajos actuales sobre la temática propuesta.</p> <p>En la justificación (entre 1000 y 2000 palabras) se deben señalar:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Antecedentes: justificación de la actualidad y pertinencia del tema propuesto. 2. Propuesta de estructura (provisional) del índice de artículos y posibles autores (4 – 6 artículos), destacando la relevancia de los mismos en relación con el tema propuesto y la estructura propuesta conformando el monográfico. Se valorará la propuesta de autores atendiendo a los criterios de diversidad de instituciones y países participantes. <p>El Equipo Editorial podrá proponer también un tema monográfico.</p>	
CONSIDERACIONES GENERALES	
Funciones del Coordinador del Monográfico	<ol style="list-style-type: none"> 1.- Presentar 4 o 6 artículos sobre el tema objeto del Monográfico, atendiendo las normas de presentación de colaboraciones de <i>Educación XXI</i>. 2.- Todos los artículos deberán someterse a las normas de revisión de los originales de esta revista. 3.- Proponer Revisores Externos que puedan colaborar en la valoración de los artículos que se reciban. 4.- Seleccionar, junto con el Equipo Editorial, los artículos que integrarán el Monográfico, a la vista de las valoraciones emitidas en la evaluación de estos originales.



	<p>5.- Redactar la Presentación del Monográfico. 6.- Corregir las galeras de acuerdo al cronograma establecido. 7.- Colaborar con el Equipo Editorial en la buena marcha del Monográfico.</p>
Revisión y selección de manuscritos	<p>La publicación de cada artículo estará condicionada al proceso de revisión externa propia de <i>Educación XXI</i>. Los artículos evaluados positivamente serán finalmente publicados en el Monográfico. La Revista comunicará a los autores la aceptación o rechazo de sus artículos.</p>
